

FE DE ERRATAS**DECRETO SUPREMO
Nº 242-2017-EF**

Mediante Oficio N° 1172-2017-DP/SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 242-2017-EF, publicado en la edición del día 19 de agosto de 2017.

ANEXO 1**METODOLOGÍA DE ACTUALIZACIÓN****DICE:****“CASO 1:**

Cuando el Tenedor del Bono no haya cobrado ningún cupón de los Bonos de la Deuda Agraria, la Metodología de Actualización a considerar es:
 (...)”

El tipo de cambio de paridad del mes de colocación ($TC_{Paridad_0}$) se determina según la siguiente fórmula:

$$TC_{Paridad_0} = \frac{TC_0}{ITCR_{0,ene\,1969}/100}$$

Donde:

TC Paridad₀ = Tipo de cambio promedio venta (Soles de Oro por dólar) en el mes de colocación, publicado por el BCRP.
 (...)”

DEBE DECIR:**“CASO 1:**

Cuando el Tenedor del Bono no haya cobrado ningún cupón de los Bonos de la Deuda Agraria, la Metodología de Actualización a considerar es:
 (...)”

El tipo de cambio de paridad del mes de colocación ($TC_{Paridad_0}$) se determina según la siguiente fórmula:

$$TC_{Paridad_0} = \frac{TC_0}{ITCR_{0,ene\,1969}/100}$$

Donde:

TC₀ = Tipo de cambio promedio venta (Soles de Oro por dólar) en el mes de colocación, publicado por el BCRP.
 (...)”

1559072-1